



**Convención contra la Tortura y
Otros Tratos o Penas Crueles,
Inhumanos o Degradantes**

Distr.
GENERAL

CAT/C/SR.808/Add.1
25 de enero de 2008

Original: FRANCÉS

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

39º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE (PÚBLICA)* DE LA 808ª SESIÓN

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el jueves 22 de noviembre de 2007 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. MAVROMMATIS

SUMARIO

PROYECTO DE OBSERVACIÓN GENERAL NÚM. 2 RELATIVO A LA APLICACIÓN
DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

* El acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión lleva la signatura CAT/C/SR.808.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E. 4108, Palacio de las Naciones, Ginebra. Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la segunda parte (pública) de la sesión a las 17.35 horas.

PROYECTO DE OBSERVACIÓN GENERAL NÚM. 2 RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONVENCIÓN (CAT/C/GC/2/CRP.1/Rev.3) (continuación)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a que examinen, párrafo a párrafo, la nueva versión del proyecto de observación general núm. 2.

2. La Sra. GAER (Relatora para el proyecto de observación general), al presentar el proyecto, dice que esta nueva versión incluye las modificaciones relativas al fondo y a la forma que los Estados partes, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras partes interesadas han presentado al Comité tras haber leído la versión anterior que lleva la signatura CRP/C/GC/2/CRP.1/Rev.2. La oradora precisa que, en el marco de la elaboración de este documento, el Sr. Mariño Menéndez (Correlator) y la propia oradora se han basado en gran medida en la jurisprudencia del Comité relativa a la aplicación del artículo 2.

Párrafo 2

3. El Sr. WANG Xuexian propone añadir la palabra “parte” después de “Estado” en la primera y cuarta línea del párrafo.

4. *Se acepta la propuesta.*

5. *Queda aprobado el párrafo 2 en su forma enmendada.*

Párrafo 3

6. El Sr. WANG Xuexian no aprueba la redacción de la primera frase del párrafo, que crea un vínculo demasiado estrecho entre la obligación de prevenir la tortura, consagrada en el artículo 2, y la de prevenir el maltrato, contemplada en el artículo 16, y propone por tanto suprimir la palabra “incluye” en la primera línea del párrafo. El orador propone a continuación dividir en dos la primera frase poniendo un punto en la primera línea, tras la palabra “amplio”, y reemplazar el resto de la frase por el siguiente texto: “Las medidas para prevenir los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes también son eficaces para prevenir la tortura.”

7. Tras un intercambio de opiniones entre la Sra. SVEAASS, el Sr. MARIÑO MENÉNDEZ (Correlator), la Sra. GAER (Relatora) y el Sr. WANG Xuexian, el PRESIDENTE constata que no se ha llegado a ningún consenso sobre la redacción del párrafo 3 del proyecto de observación general y propone retomar el examen de este párrafo en una sesión ulterior.

8. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.
